

Considerando que en la documentación presentada se acredita que la empresa cumple con todas las exigencias establecidas en el Real Decreto citado, para su actuación en el campo abajo indicado,

Esta Dirección General ha resuelto ampliar los campos de actuación de la empresa «Novotec Consultores, Sociedad Anónima», al siguiente ámbito reglamentario:

Instalaciones frigoríficas.

La entidad deberá cumplir todas las condiciones impuestas en su inscripción.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Director general, José Antonio Fernández Herce.

26434 *RESOLUCION de 3 de octubre de 1994, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se amplía el campo de actuación de la empresa «Eurocontrol, Sociedad Anónima», como entidad de inspección y control reglamentario.*

Vista la solicitud presentada por don José Eduardo Escribano Martínez, en nombre y representación de «Eurocontrol, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Zurbano, número 48, sobre ampliación de los campos de actuación como entidad de inspección y control reglamentario;

Resultando que la empresa solicitante fue inscrita en el Registro General de Entidades de Inspección y Control Reglamentario con el número 05 por Resolución de esta Dirección General de fecha 19 de septiembre de 1988;

Visto el Real Decreto 1407/1987, de 13 de noviembre;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos reglamentarios;

Considerando que en la documentación presentada se acredita que la empresa cumple con todas las exigencias establecidas en el Real Decreto citado, para su actuación en el campo abajo indicado,

Esta Dirección General ha resuelto ampliar los campos de actuación de la empresa «Eurocontrol, Sociedad Anónima», al siguiente ámbito reglamentario:

Instalaciones frigoríficas.

La entidad deberá cumplir todas las condiciones impuestas en su inscripción.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Director general, José Antonio Fernández Herce.

26435 *RESOLUCION de 3 de octubre de 1994, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se amplía el campo de actuación de la empresa «Centro de Inspección y Asistencia Técnica, Sociedad Anónima», como entidad de inspección y control reglamentario.*

Vista la solicitud presentada por don Aladino González Villa, en nombre y representación de la empresa «Centro de Inspección y Asistencia Técnica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Piquer, número 7, sobre ampliación de los campos de actuación como entidad de inspección y control reglamentario;

Resultando que la empresa solicitante fue inscrita en el Registro General de Entidades de Inspección y Control Reglamentario con el número 03 por Resolución de esta Dirección General de fecha 19 de septiembre de 1988;

Visto el Real Decreto 1407/1987, de 13 de noviembre;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos reglamentarios;

Considerando que en la documentación presentada se acredita que la empresa cumple con todas las exigencias establecidas en el Real Decreto citado, para su actuación en el campo abajo indicado,

Esta Dirección General ha resuelto ampliar los campos de actuación de la empresa «Centro de Inspección y Asistencia Técnica, Sociedad Anónima», al siguiente ámbito reglamentario:

Instalaciones frigoríficas.

La entidad deberá cumplir todas las condiciones impuestas en su inscripción.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Director general, José Antonio Fernández Herce.

26436 *RESOLUCION de 3 de octubre de 1994, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se amplía el campo de actuación de la empresa «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», como entidad de inspección y control reglamentario.*

Vista la solicitud presentada por don Lorenzo Carretero Guisado, en nombre y representación de la empresa «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Mesena, número 39, sobre ampliación de los campos de actuación como entidad de inspección y control reglamentario;

Resultando que la empresa solicitante fue inscrita en el Registro General de Entidades de Inspección y Control Reglamentario con el número 07 por Resolución de esta Dirección General de fecha 19 de septiembre de 1988;

Visto el Real Decreto 1407/1987, de 13 de noviembre;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos reglamentarios;

Considerando que en la documentación presentada se acredita que la empresa cumple con todas las exigencias establecidas en el Real Decreto citado para su actuación en los campos abajo indicados,

Esta Dirección General ha resuelto ampliar los campos de actuación de la empresa «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», a los siguientes ámbitos reglamentarios:

Estructuras metálicas.

Seguridad en máquinas.

Instalaciones frigoríficas.

La entidad deberá cumplir todas las condiciones impuestas en su inscripción.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Director general, José Antonio Fernández Herce.

26437 *RESOLUCION de 3 de octubre de 1994, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se amplía el campo de actuación de la empresa «Lloyd's Register of Shipping, Sociedad Anónima», como entidad de inspección y control reglamentario.*

Vista la solicitud presentada por don Jesús Gordo Serrano, en nombre y representación de la empresa «Lloyd's Register of Shipping, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Princesa, número 29, sobre ampliación de los campos de actuación como entidad de inspección y control reglamentario;

Resultando que la empresa solicitante fue inscrita en el Registro General de Entidades de Inspección y Control Reglamentario con el número 12 por Resolución de esta Dirección General de fecha 16 de enero de 1989;

Visto el Real Decreto 1407/1987, de 13 de noviembre;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos reglamentarios;

Considerando que en la documentación presentada se acredita que la empresa cumple con todas las exigencias establecidas en el Real Decreto citado, para su actuación en el campo abajo indicado,

Esta Dirección General ha resuelto ampliar los campos de actuación de la empresa «Lloyd's Register of Shipping, Sociedad Anónima», al siguiente ámbito reglamentario:

Instalaciones frigoríficas.

La entidad deberá cumplir todas las condiciones impuestas en su inscripción.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Director general, José Antonio Fernández Herce.